TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	AGUILERA KANASHIRO Angeles Daiana - angeles.aguilera@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 5 - QUILMES
Carátula:	CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ LOPEZ JULIAN GASTON S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	38319
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	subastas-ql@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	22/09/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	21/9/2026 18:50:55
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	SALVA Victor Gaston. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/09/2026 18:50:55
Firmado por:	SALVA Victor Gaston. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/09/2026 18:50:54

AUTOS: "CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ LOPEZ JULIAN GASTON S/ EJECUCION PRENDARIA ", Expte. 38319

OFICIO JUDICIAL

Quilmes

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS
JUDICIALES DEL DEP. JUDICIAL QUILMES
subastas-ql@jusbuenosaires.gov.are
S_____/_____D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ LOPEZ JULIAN GASTON S/ EJECUCION PRENDARIA ", Expte. 38319, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, a cargo del Sr. Juez Subrogante, Secretaría a cargo de las Dras. Marcela Fabiana Facio, Paola Liliana Perdiguero y Pablo Federico Puente, del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle 9 de julio 287 piso 3 de Quilmes, a fin de comunicarle que se ha dictado auto de subasta en las presentes actuaciones en fecha 16/3/2026 con relación al AUTOMOTOR DOMINIO Nº AB 003 XG, Marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo 208 ALLURE 1.6, Motor MARCA PEUGEOT Nº 10DG090029420, Chasis MARCA PEUGEOT Nº 936CLNFP0HB034178. Se transcribe a continuación dicha resolución y las pertinentes aclaratorias:

".....QUILMES, a la fecha de la firma digital del presente proveido.-

.....**AUTOS Y VISTOS:** **Subasta:** lo solicitado mediante la **presentación electrónica de fecha 12/2/2026** , atento lo que surge de la documentación adjunta, con citación de los Jueces embargantes y de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiere, **DECRETASE LA SUBASTA ELECTRÓNICA DEL AUTOMOTOR DOMINIO AB 003 XG** , sin base, al contado y al mejor postor, de conformidad con lo previsto por el art. 558 y cctes del CPCC, Ley 14238 y Ac 3604/12, Ac 3864/17 SCBA y Resol. SCBA 102/14, 1950/15, 2- 129/15 y 955/18.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 1 de la Res. 2235/15 la subasta decretada deberá ser llevada en forma **ELECTRÓNICA**, por intermedio del martillero interviniente a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial **"http://subastas.scba.gov.ar/"** durante el plazo de diez días hábiles conforme lo normado por el art. 562 del CPCC t.o. Ley 14238, dejando constancia que se extenderá automáticamente su cierre por 10 minutos más, en caso de que en los últimos 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor ofreciera un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas superiores a ella en los siguientes 10 minutos (arts. 28 y 42 Anexo I Ac. 3804) debiendo aquel consignar la fecha y hora en que se dará inicio a la subasta virtual.

MARTILLERO: Se hará efectiva por intermedio del martillero que revestirá el carácter de Auxiliar de Justicia como delegado del infrascripto, a cuyo fin se tiene presente la propuesta del Martillero **MARIANO ESPINA RAWSON**, colegiado Nro 3282, del departamento judicial de Mercedes, Pcia de Buenos Aires realizada en el escrito de fecha 12/2/2026, quien previa aceptación del cargo por ante el actuario, dentro del tercer día de notificado personalmente o por cédula, llevará adelante su cometido en un todo con el presente auto de venta y edictos respectivos, bajo apercibimiento de remoción (arts. 135; 468; 558 inc. 1 y 565 del CPCC).-

RENDICION DE CUENTAS: Se hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa, autorizándolo a retener la comisión que le pertenece (arts. 34, inc. 5º; 579 CPC). La misma deberá ser presentada conjuntamente con el acta que deberá confeccionar, cuyo formulario obra en el portal web, en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), detallando los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 Anexo I. Ac. 3604)

EDICTOS: Se publicarán por el término de tres días en el **BOLETIN OFICIAL** y en el diario "EL SOL" de Quilmes con las condiciones y formas dispuestas en el art. 575 CPC (art. 574 Proc.). Debiendo hacer saber lo que surge deudas de carácter impositivo; tasas de servicio y expensas comunes, en caso de que las hubiere.- El bien se otorgará al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la Valuación fiscal actualizada al momento de la subasta (art. 566 Proc.), debiendo exigir al que resulte comprador el 10% del precio en carácter de seña; el 1% por sellado de boleto de compraventa; el 1,5% por impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley 23.905); el 3% a cada una de las partes por comisión al martillero, y la constitución de domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto; de no hacerlo el comprador será apercibido aplicándose la norma del art. 41 del rito.-

PAGINA WEB DE LA SCBA: Así también y con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al inicio de la subasta electrónica se publicará en el portal web habilitado por la SCBA el contenido del edicto ordenado en el párrafo anterior, conjuntamente con las fotografías de los inmuebles a subastarse, debiendo las mismas mostrar el estado de conservación del bien, y de ser posible constatar cada uno de los ambientes como así también su frente y contrafrente e indicándose, asimismo, fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y hora de visita y depósito en garantía y de suscripción del acta de adjudicación (arts. 3 y 4 Anexo I Ac. 3604). Hágase saber al martillero que los datos aludidos deberá proveerlos al Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la acreditación de su designación, la cual será extendida por el Actuario, y con el cumplimiento de la publicación de edictos, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles de la presentación virtual del bien (art. 26 Anexo I Ac. 3604).

OFERENTES: Para poder participar de la subasta, las personas físicas o jurídicas, deberán encontrarse inscriptas previamente en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental debiendo cumplimentar el procedimiento normado en el Capitulo II de la Ac. 3604.

Una vez registrado como usuario, podrá acceder a la Registración individual a través del formulario electrónico obrante en la página web, a fin de presentarse como postor en la misma. Dicha inscripción deberá efectuarse con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, debiendo indicar en dicha oportunidad, si se efectúa reserva de postura a los efectos contemplados por el art. 585 1° párrafo in fine y 2° párrafo (art. 21, 24 y 40 Anexo I Ac. 3604)

DEPÓSITO EN GARANTIA: Teniendo en cuenta que el bien a subastarse resulta registrable (art. 562 CPCC t.o. Ley 14238), con el fin de garantizar la seriedad de las ofertas llevadas a cabo por los oferentes, se deberá depositar por los mismos, en la cuenta de autos que a tales fines se abrirá, el 5% el valor de la base fijada para la venta en concepto de garantia y como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en subasta, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles al inicio de la subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario (art. 562 CPCC y art. 22 Anexo I Ac. 3604).

A los fines del debido cumplimiento del art. 39 del Acuerdo 3604, Anexo I, los depósitos de quienes no resultaren adjudicatarios, deberán ser devueltos a/los oferente/s respectivo/s mediante transferencia judicial, una vez informado el resultado de la subasta por parte del Registro de Subastas Judiciales, seccional Quilmes, excepto que el oferente solicite su reserva para el supuesto de que se produzca lo dispuesto en lo normado por el art. 585 2° párrafo del CPCC t.o. Ley 14238 (postor remiso), en cuyo caso deberá requerirse su devolución una vez realizada la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I Ac. 3604. Dichos importes, no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art. 562 CPCC t.o. Ley 14238).

ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá en el postor que luego de la eventual puja que se llevara a cabo en el acto de subasta, vía web, todo ello de conformidad con el procedimiento establecido por los arts. 31, 32, 33 y 34 del Anexo I Ac. 3604.

Dentro del término de cinco días de aprobada la rendición de cuentas efectuada por el martillero, se fijará audiencia ante la Actuaria, a la cual deberá comparecer el aludido profesional y el adjudicatario con el fin de suscribir el acta de adjudicación del/ de los bienes inmuebles realizados. A dicha audiencia, deberá comparecer el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantia, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador, y constituir domicilio procesal y electrónico en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 38 Anexo I Ac. 3604, art. 41 del CPCC).

El adjudicatario podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art. 581 CPCC o designar escribano. En éste último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo.

COMPRA EN COMISION: En la oportunidad prevista por el art. 21 del Anexo I de la Ac. 3604, deberá el usuario indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su confitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. -

SALDO DE PRECIO: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adjudicatario deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Bs. As.- Sucursal Quilmes Centro-, a cuenta de autos, como asimismo la suma equivalente al 3% a cargo de la parte vencedora y el 3% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero, con más el 10% de aportes previsionales, a cargo del adquirente (art. 54 inc I. ap. b Ley 10.973 modif. Ley 14085).

El adquirente en subasta podrá requerir la indisponibilidad de fondos hasta que se otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo, la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (art. 581 CPC). Dispónese que las sumas correspondientes al saldo de precio, devengarán un interés anual al que paga el Banco antes citado en sus depósitos a treinta días vigentes en los distintos períodos de aplicación (Ac. 43.858 del 21-5-91 SCJBA) desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito de los mismos.

INDIVIDUALIZACIÓN DE LA CUENTA: Procedase por Secretaría a requerir electrónicamente al Banco de la Pcia. de Bs. As. -Sucursal Quilmes Centro- la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del infrascripto.

EXIMICION DE SEÑA Y COMPENSACION: Para el supuesto que la actora resulte adquirente en subasta, se la exime de abonar la seña y se la faculta a compensar su crédito con el precio obtenido hasta la concurrencia de la suma menor. La compensación será tratada una vez que obre en autos liquidación del crédito, sus accesorios firmes, atendiendo previamente a los acreedores preferentes -para el supuesto que existieran- (art. 590 y cctes. del CPCC).-

POSTOR REMISO: Si vencido el plazo el adjudicatario no hubiera depositado el saldo del precio, perderá su derecho y el depósito en garantía, siendo responsable, asimismo, de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por este motivo (art. 581 y 5585 CPCC).

En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso" y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al 95% de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiera realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. En caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieran realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguna la ratifique y formalice la venta (art. 585 del CPCC)

NOTIFICACION A ACREEDORES PRENDARIOS Y COMUNICACION A LOS JUECES EMBARGANTES E INHIBIENTES: Pesa sobre la parte actora, quienes deberán agregar copias a los presentes autos de los oficios firmados y sellados por Secretario u Oficial Mayor, y sello del Juzgado que se anotició (art. 34; doc. 398; 569; 584 Proc.).-

TITULO DE PROPIEDAD: De conformidad con lo dispuesto por el art. 11 del Dec. Ley 9122/78 con carácter previo a la publicación de edictos, líbrese oficio a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad a fin que informe sobre la totalidad de las constancias de dominio existentes, sobre la vigencia del mismo y de los gravámenes que le afecten. Se deja expresa constancia que una vez realizada la subasta, se intimará por cinco (5) días al ejecutado para que presente los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de sacarse copia de ellos de los protocolos públicos, a su costa (arts. 568, 570 y 816 del CPCC)

CERTICADOS DE DOMINIO Y ANOTACIONES PERSONALES: Deberán estar vigentes a la fecha de la subasta (art. 34, inc. 5º Proc.).-

DATOS DEL AUTOMOTOR A SUBASTAR: Marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo 208 ALLURE 1.6, Motor MARCA PEUGEOT Nº 10DG090029420, Chasis MARCA PEUGEOT Nº 936CLNFP0HB034178, Patente Nº AB 003 XG.

NOTIFIQUESE la presente en el domicilio electrónico de las partes, teniéndose por cumplida la notificación el día martes o viernes inmediato posterior - o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere - a aquél en que hubiere quedado disponible para su destinatario en el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas (art. 10, Ac. 4013, texto ordenado por Ac. 4039/21, SCBA).

20148869759@notificaciones.scba.gov.ar

HUGO EDUARDO CORDOBA SOSA

JUEZ

Firmado electrónicamente (Ac. 3975 SCBA)"

Otro proveído:

"····Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente:

.....Proveyendo al escrito electrónico de fecha 23/3/2026:

····***AUTOS Y VISTOS***: Téngase presente la notificación espontánea y aceptación de cargo del Martillero Mariano M. Espina Rawson efectuada en el escrito a despacho. De conformidad con lo solicitado, estado de autos, y asistiendo razón al peticionante, se hace lugar a la revocatoria interpuesta y atento a las facultades conferidas por los arts. 36 inc. 3 y 166 inc. 2 del CPCC al infrascripto, se rectifica el apartado SALDO DE PRECIO del auto de subasta de fecha 16/3/2026 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

SALDO DE PRECIO: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de aprobada la subasta, el adjudicatario deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Bs. As.- Sucursal Quilmes Centro-, a cuenta de autos, como asimismo el 10% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero, con más el 10% de aportes previsionales (art. 54 inc I. ap. b Ley 10.973 modif. Ley 14085).

.....A lo demás solicitado, hágase saber que en el momento procesal oportuno, la audiencia se adjudicación se fijará en forma virtual por Microsoft Teams , **PREVIA PRESENTACION DE LOS ORIGINALES DE LA DOCUMENTACIÓN EN AUTOS POR MESA DE ENTRADAS DEL JUZGADO** (copia del DNI del comprador, formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor, el comprobante de pago del depósito de garantía, de la seña, de la comisión del martillero con más aportes de ley y alícuota del IVA, saldo de precio y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta.), a tal fin téngase presente los datos denunciados por el Martillero, y oportunamente hágase saber a quien corresponda a fin de que denuncie sus datos.-

MARIA DEL CARMEN CAMPODONICO
JUEZ (PDS Acuerdo 1048/26)"

Otro proveído:

"····QUILMES, a la fecha de la firma digital del presente:

····Proveyendo al escrito electrónico de fecha 3/5/2026:

.....Atento lo solicitado y examinando el infrascripto en éste acto el estado de las presentes actuaciones, atento a las facultades conferidas al mismo por el art. 34, inc. 5 b del CPCC, teniendo en cuenta el auto de subasta del automotor Marca: Peugeot; Modelo : 208 ALLURE 1.6 **DOMINIO AB 003 XG** y visto lo requerido mediante escrito electrónico de fecha 3/5/2026, **se pasa a ACLARAR EL AUTO DE SUBASTA de fecha 16/3/2026 de la siguiente manera**:

.....AUTOS Y VISTOS:

.....**AÑO DE MODELO Y FABRICACION:** Dejese constancia que el rodado a rematarse es modelo 2017 y su año de fabricación es 2016, lo cual deberá constar en los edictos a publicarse y en el oficio al Registro de Subastas a librarse.-

.....TITULO DE PROPIEDAD: Hágase saber que el titulo del bien a subastarse deberá acompañarse en forma previa a la realización de la subasta, a cuyo fin intímese al ejecutado a acompañarlo en autos en el término de 3 dias , bajo apercibimiento de obtener un segundo testimonio a su costa. Notifíquese (art. 570 y 135 del CPCC)

.....BASE: Hágase saber que la subasta se realizará de acuerdo a lo ordenado en el primer párrafo del AUTO DE SUBASTA de fecha 16/3/2026, es decir : sin base, al contado y al mejor postor, de conformidad con lo previsto por el art. 558 y cctes del CPCC, Ley 14238 y Ac 3604/12, Ac 3864/17 SCBA y Resol. SCBA 102/14, 1950/15, 2- 129/15 y 955/18.(todo lo cual se expresará en los edictos ordenados) , debiendo el Martillero actuante establecer el monto del precio de reserva por debajo del cual no se adjudicará el bien, consignandose el mismo en el edicto a librarse y en el oficio al Registro de Subastas.-

.....DEPOSITO EN GARANTIA y CESION DEL ACTA DE ADJUDICACION: Estese a lo dispuesto en el AUTO DE SUBASTA .-
.....DEUDAS: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Supera dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente.-
.....APERTURA DE CUENTA: líbrese por Secretaria el oficio de apertura de cuenta oportunamente ordenado.-
.....OFICIO A SUBASTAS JUDICIALES: Hágase saber que se librará una vez que el Martillero actuante haya establecido el monto de reserva.-
.....EDICTOS: Publíquese los edictos ordenados en el AUTO DE SUBASTA por 2 dias en el Boletin Oficial , dejándose sin efecto la publicación ordenada oportunamente en el Diario El Sol de Quilmes.-
.....ENTREGA DE POSESION: Una vez adjudicado el bien al comprador en subasta, y previa petición del Martillero actuante, se proveerá.-

DRA. MARIA DEL CARMEN CAMPODONICO
JUEZ (PDS Acuerdo 1048/26)"

Otro proveído:
"····QUILMES, a la fecha de la firma digital del presente:
····Proveyendo al escrito electrónico ACLARACION - FORMULA (236600595026106633):
.....Atento lo solicitado y examinando el infrascripto en éste acto el estado de las presentes actuaciones, atento a las facultades conferidas al mismo por el art. 34, inc. 5 b del CPCC, teniendo en cuenta el auto de subasta del automotor Marca: Peugeot; Modelo : 208 ALLURE 1.6 **DOMINIO AB 003 XG** y visto lo requerido mediante escrito electrónico de fecha 3/5/2026, **se pasa a ACLARAR EL AUTO DE SUBASTA de fecha 16/3/2026 de la siguiente manera**:
.....**AUTOS Y VISTOS:**
.....Agréguese las fotos adjuntas. Téngase presente el detalle del estado del vehiculo a subastar. Hágase saber.-
SUBASTA: Dejase aclarado que la subasta ordenada en autos se llevará a cabo con una base de **PESOS CUATRO MILLONES ($ 4.000.000.-)** por debajo de la cual no será adjudicado el bien .-
DEPOSITO EN GARANTIA: A los fines indicados en este apartado en el Auto de Subasta, se establece el monto en concepto de Deposito en Garantía en la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000.-)**
....Atento lo solicitado por el Martillero en el escrito a despacho y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en el Auto de Subasta de fecha 22/5/2026, apartado **TITULO DE PROPIEDAD,** consecuentemente, a fin de obtener el segundo testimonio del título de propiedad del vehículo a subastar, líbrese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor.-
.....Dejase aclarado que el adquirente en subasta del vehículo a rematarse dominio AB003XG no podrá ceder el Acta de Adjudicación del mismo , lo cual deberá instrumentarse en el Acta a labrarse en la audiencia normada en el art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA.-
Fdo. electrónicamente por SALVA Victor Gaston - JUEZ"
.....Asimismo se informa los datos de la cuenta bancaria de autos: **Nro. de Cuenta: 5087- 027-0098337/7 , CBU 0140027427508709833770, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes Centro.-**
Saluda a Ud. atentamente.-

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: UL5M373H

25390059502638963 6

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ LOPEZ JULIAN GASTON S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 13/08/2018 **Nº de Receptoría:** QL - 23979 - 2018 **Nº de Expediente:** 38319

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 02/08/2026 - Trámite: ACLARACION - FORMULA - (FIRMADO)

Anterior**02/08/2026 21:14:50 - ACLARACION - FORMULA**Siguiente

REFERENCIAS

8-_PLANILLA_DE_FOTOSpdf VER ADJUNTO

Despachado en OFICIO ELECTRONICO(253900595026389636)

Despachado en SOLICITA / SE PROVEE(242600595026243294)

Observación MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE MONTO DEL PRECIO DE RESERVA Y DEPÓSITO DE GARANTÍA - PIDE SE HAGA EFECTIVO APERCIBIMIENTO - SOLICITA SE LIBRE OFICIO - REITERA - MANIFIESTA - SOLICITA SE ACLARE - SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS DEPARTAMENTAL

Observación del Profesional MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN - ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS - PROPONE MONTO DEL PRECIO DE RESERVA Y DEPÓSITO DE GARANTÍA - PIDE SE HAGA EFECTIVO APERCIBIMIENTO - SOLICITA SE LIBRE OFICIO - REITERA - MANIFIESTA - SOLICITA SE ACLARE - SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS DEPARTAMENTAL

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 2/8/2026 21:14:49

Firmado por ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

Nro. Presentación Electrónica 153449699

Presentado por ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS – PROPONE MONTO DEL PRECIO DE RESERVA Y DEPOSITO DE GARANTIA – PIDE SE HAGA EFECTIVO APERCIBIMIENTO – SOLICITA SE LIBRE OFICIO – REITERA – MANIFIESTA – SOLICITA SE ACLARE – SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS DEPARTAMENTAL

Señor Juez:

Mariano M. Espina Rawson, martillero público, colegiado n° 3282 del Departamento Judicial Mercedes, CUIT 20-13407112-6, Responsable Inscripto, domicilio electrónico 20134071126@cma.notificaciones, mail: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar, celular: 1126584504, y en virtud de los autos caratulados **"CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ LOPEZ JULIAN GASTON S/ EJECUCION PRENDARIA" (Expte. N°38319/2018),** a V.S. me presento y respetuosamente digo:

I.- MARTILLERO INFORMA CONSTATACIÓN – ACOMPAÑA PLANILLA DE FOTOS: Que vengo por medio del presente a manifestar que he comprobado que en el depósito situado en la calle Homero n° 1331 de la CABA se encuentra alojada la unidad prendada a rematarse dominio: **AB003XG**, cuyo estado debe calificarse como **REGULAR** tal como se ilustra en las fotografías que acompaño al presente. Se trata de un automotor Marca: PEUGEOT; Modelo: 208 ALLURE 1.6; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Fabricación año: 2016; Modelo año: 2017, de color blanco, naftero, que según el tacómetro del tablero registra 32.520 km recorridos. -

El rodado se encuentra equipado con aire acondicionado, estéreo y batería.

No tiene rueda de auxilio.

Cuenta con llaves.

No tiene cedula.

El motor se encuentra funcionando al momento de la constatación.

La carrocería en el exterior se encuentra en regular estado en general con algunos choques, abolladuras, rayones y detalles propios del uso. –

En la parte delantera el capot está chocado, abollado y despintado.

El paragolpes delantero presenta rayones.

En la parte trasera el guardabarros trasero izquierdo está chocado, abollado y presenta rayones.

El paragolpes trasero izquierdo está chocado, abollado y presenta rayones.

Los interiores se encuentran en buen estado en general y con algunos detalles propios del uso.

Solicito se tenga presente y se agregue la planilla de fotos acompañada.

II.- PROPONE MONTO DEL PRECIO DE RESERVA Y DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA: Que de conformidad con el REGULAR estado de conservación del rodado que emerge de la constatación efectuada y de la planilla de fotos adjunta a esta presentación, ponderando el valor actual de mercado del mismo, y en atención a que en estos obrados se pretende concretar la venta forzosa del bien a través del procedimiento especial de subasta judicial, **propongo fijar el precio de reserva por debajo del cual no será adjudicado el bien en la suma de $4.000.000.-**

Asimismo, y siendo que el depósito de garantía que deberán integrar los eventuales interesados para participar deberá ser el equivalente al 5% del precio de reserva propuesto de conformidad con lo normado en el art. 562 CPCC, párrafo cuarto, **propongo fijar el depósito de garantía en la suma de $200.000.-**

Por lo expuesto, a V.S. SOLICITO:

a.- Se apruebe y se fije el monto del precio de reserva por debajo de cual no se adjudicará el bien en la suma final de **$4.000.000.-**

b.- Se apruebe y se fije el monto del depósito de garantía para participar del remate en la suma final de **$200.000.-**

III.- MANIFIESTA – PIDE SE HAGA EFECTIVO APERCIBIMIENTO – SOLICITA SE LIBRE OFICIO POR DUPLICADO DE TITULO DE PROPIEDAD: Que en el proveído aclaratorio dictado el día 22/5/2026, apartado titulado "Título de Propiedad" se intimó al ejecutado Sr. Julian Gaston Lopez para que en el plazo de 3 días acompañe el título de propiedad del rodado objeto de litis a rematarse bajo apercibimiento de obtenerse un segundo testimonio a su costa.

Que el ejecutado ya fue debidamente notificado de la referida intimación vertida en el decreto de subasta conforme a los arts. 41, 133 y 540 del CPCC en atención a que tiene constituido el domicilio procesal en los estrados del Juzgado, de conformidad con lo indicado por S.S en la parte resolutiva de la sentencia de trance y remate dictada el día 7/2/2025.

Que por ello, y siendo que a la fecha el ejecutado Sr. Julian Gaston Lopez no acompañó el título de propiedad del automotor a rematarse y que el plazo que tenía para hacerlo se encuentra holgadamente vencido, y sin perjuicio de lo resuelto en la providencia de fecha 30/6/2026, a modo de colaboración y por una cuestión de economía y celeridad procesal, **a V.S. SOLICITO:**

1.- Se haga efectivo el apercibimiento consignado en el apartado titulado “Título de Propiedad” de la resolución de fecha 22/5/2026 aclaratoria del decreto de subasta, y con relación al ejecutado Sr. Julian Gaston Lopez

2.- Consecuentemente se libre oficio al registro seccional de la propiedad automotor correspondiente a la actual radicación del rodado objeto de litis a rematarse, a fin de que proceda a expedir un duplicado del título de propiedad del automotor dominio: AB003XG, de conformidad con lo normado en el art. 570 CPCC.-

IV.- REITERA - MANIFIESTA - SOLICITA SE ACLARE EN RELACIÓN A LA CESIÓN DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN: Que vengo a reiterar la petición efectuada en el acápite V de mi presentación anterior de fecha 3/5/2026 en virtud de las razones que paso a exponer:

Que la admisión o no de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en una subasta judicial es una condición de venta **ESENCIAL** que ineludiblemente debe ser transcripta en los edictos a publicarse para dar cumplimiento con la debida publicidad previa del remate y para evitar cualquier tipo de planteo nuliditivo.

Que el rector del proceso judicial es el JUEZ, y por tal motivo, la facultad de fijar las condiciones de venta por subasta judicial le asiste EXCLUSIVAMENTE a S.S.

Que es al perito martillero designado en cada caso particular a quien le compete, en su calidad de auxiliar de la justicia, efectuar las sugerencias o peticionar las aclaraciones que estime corresponder en aras de lograr una buena venta para tutelar los intereses comprometidos de las partes del proceso, y a su vez, para prevenir planteos nulificatorios y evitar un dispendio jurisdiccional.

Que en el caso de marras, no surge expresamente indicado en el decreto de subasta dictado el 16/3/2026 si el futuro adquirente en subasta del rodado a rematarse dominio: AB003XG podrá ceder o no los derechos adquiridos como consecuencia de resultar ganador en la puja lo que será instrumentado a través del acta de adjudicación que será labrada al momento de la celebración de la audiencia normada en el art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA.

Que por tal motivo en el acápite “V” de mi presentación de fecha 3/5/2026 solicité se aclare si se admite o no la cesión del acta de adjudicación.

Sin embargo, la cuestión no fue aclarada en la resolución dictada el 22/5/2026 ni tampoco quedó zanjada por cuanto que el decreto de venta nada dice al respecto.

Que si la referida condición de venta no se aclara (si admite o no la cesión del acta de adjudicación) el perito martillero no puede confeccionar los edictos a publicarse y el remate no podrá celebrarse.

Que por todos los argumentos esgrimidos, a modo de colaboración y en aras de por un lado, contribuir a la prosecución de las actuaciones, y por el otro, de prevenir futuros planteos nulificatorios, en mi carácter de perito martillero auxiliar de la justicia designado en autos reitero mi petición anterior y **a V.S. SOLICITO:**

1.- Se aclare si en el marco del remate decretado en estos actuados se admite o no la cesión del acta de adjudicación que será labrada al momento de la celebración de la audiencia normada en el art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA.

V.- SOLICITA SE LIBRE OFICIO A LA OFICINA SECCIONAL DE SUBASTAS JUDICIALES DEPARTAMENTAL: Por último, y con el objeto de coordinar las fechas de inicio y cierre del remate decretado en el marco de estos actuados, solicito se libre el correspondiente oficio electrónico de estilo dirigido a la oficina seccional de subastas judiciales del Departamento Judicial de Quilmes a los fines de notificarle en su domicilio electrónico institucional subastas-ql@jusbuenosaires.gov.ar la siguiente documentación:

1.- El auto de subasta dictado el día 16/3/2026;

2.- El proveído dictado el día 22/4/2026 en el que S.S. me tuvo por presentado y por aceptado el cargo que me fuera conferido, y en razón de tratarse de una resolución aclaratoria del decreto de subasta.

3.- El proveído dictado el día 22/5/2026 en razón de tratarse de una resolución aclaratoria del decreto de venta.

4.- El proveído que despache esta presentación por tratarse de una resolución aclaratoria del auto de subasta.

5.- Los datos bancarios de la cuenta judicial de autos que surgen del informe remitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires – sucursal Quilmes y que corre agregado al paso procesal del 22/5/2026 titulado “APERTURA DE CUENTA – RTA. DEL BANCO”.

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



ESPINA RAWSON Mariano Manuel (20134071126)

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	AGUILERA KANASHIRO Angeles Daiana - angeles.aguilera@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 5 - QUILMES
Carátula:	CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ LOPEZ JULIAN GASTON S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	38319
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	subastas-ql@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	20/10/2026 00:00:00
Alta o disponibilidad	19/10/2026 09:08:05
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PERDIGUERO Paola Liliana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/10/2026 09:08:04
Firmado por:	PERDIGUERO Paola Liliana. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/10/2026 09:08:04

OFICIO JUDICIAL

Quilmes

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS
JUDICIALES DEL DEP. JUDICIAL QUILMES
subastas-ql@jusbuenosaires.gov.are
S_____/_____D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: "CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ LOPEZ JULIAN GASTON S/ EJECUCION PRENDARIA ", Expte. 38319, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, a cargo del Sr. Juez Subrogante, Secretaría a cargo de las Dras. Marcela Fabiana Facio, Paola Liliana Perdiguero y Pablo Federico Puente, del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle 9 de julio 287 piso 3 de Quilmes, en respuesta al oficio recibido con fecha 14/10/2026, a cuyo fin se transcribe el auto dictado: "····QUILMES, **.....Proveyendo al escrito electrónico de fecha 14/10/2026 CERTIFICACION ACTUARIAL (249700595026538546)**

.....Por recibido oficio del Registro de Subastas Judiciales Seccional Quilmes.-

.....Atento lo solicitado por la misma se aclara:

.....Al punto a) se hace saber que la suma depositada como deposito en garantia integrara la seña fijada en un 10% . Se hace saber que la seña debera depositarla el comprador en la cuenta de autos dentro del plazo de 3 dias habiles posteriores a la finalización de la subasta y acreditar su pago en autos en el acto de adjudicacion.-

.....Al punto b) se hace saber que el acápite "Edictos" se ha aclarado en el proveido de fecha 22/5/2026, al momento de transcribir el proveido respecto del escrito de fecha 3/5/2026, habiendose comunicado en el oficio librado el 27/9/2026 .-

subastas-ql@jusbuenosaires.gov.ar

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: D2VJ1Z86

23980059502655324 4

Datos del Expediente

Carátula: CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA C/ LOPEZ JULIAN GASTON S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 13/08/2018 **Nº de Receptoría:** QL - 23979 - 2018 **Nº de Expediente:** 38319

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 27/10/2026 - Trámite: SOLICITA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior**27/10/2026 18:24:44 - SOLICITA / SE PROVEE**

REFERENCIAS

Despachado en SE PROVEA - SOLICITA (227700595026613003)

Funcionario Firmante 27/10/2026 18:24:43 - SALVA Victor Gaston - JUEZ

Nro. Notificación Electrónica 163348628

Nro. Notificación Electrónica 163348629

Nro. Notificación Electrónica 163348630

Observación TP - FIJA FECHA ADJUDICACION- HS EDICTOS ORDENADOS

Trámite Despachado SE PROVEA - SOLICITA (251800595026569148)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 27/10/2026 18:24:44

Fecha de Notificación 30/10/2026 00:00:00

Notificado por SALVA VICTOR GASTON

Texto del Proveído

------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

Expte. nº 38319

····QUILMES

.....Proveyendo al escrito electrónico de fecha 19/10/2026 SE PROVEA - SOLICITA (251800595026569148)

···Téngase presente y hágase saber la fijación de fechas efectuadas por el martillero actuante y la forma de la exhibición establecida por el mismo.-

.....A los efectos de realizar el acta de adjudicación del bien, fijase la audiencia del **día 16 de febrero de 2027 a las 9 hs**, en las que deberá comparecer el comprador, el martillero interviniente y la parte actora, debiendo denunciar mail y telefono de contacto a fin de realizar la misma en forma virtual.-

..... Hágase saber que previo al acto de la audiencia, el comprador deberá adjuntar en autos, formulario de inscripción a la subasta realizada, comprobante del depósito en garantía, constancia de código de postor, comprobante de depósito de saldo de precio, honorarios y aportes del martillero, y demás instrumentos que permitan individualizarlo como comprador en la subasta electrónica y constituir domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 38 Anexo I Ac. 3604, art. 41 del CPCC)..- Notifíquese por Secretaría, a las partes, martillero y Registro de Subastas departamental.-

.....Agréguese los informes acompañados.-

.....Téngase presente lo demás expuesto.-

.....Hágase saber al Martillero que los edictos han sido ordenados en autos con fecha 16/3/2026, auto rectificado mediante despacho del 22/5/2026.-

.....NOTIFIQUESE (art. 135 del CPCC) la presente a traves de la remisión de copia digital de la presente en el domicilio electrónico de las partes, martillero actuante y Registro de Subastas Electrónicas , teniéndose por cumplida la notificación el día martes o viernes inmediato posterior - o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere - a aquél en que hubiere quedado disponible para su destinatario en el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas (art. 10, Ac. 4013, texto ordenado por Ac. 4039/21, SCBA).

sm

20148869759@notificaciones.scba.gov.ar

20134071126@cma.notificaciones

subastas-ql@jusbuenosaires.gov.ar

SE PROVEA - SOLICITA (251800595026569148)

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------

FIRMADO POR:

SALVA Victor Gaston
JUEZ

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia
Presidencia de la Nación

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **AB003XG**

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **08-0011312/2017**

Fecha Inscripción Inicial: **25/01/2017** Aduana: **CAMPANA**

Código Automotor: **104 - 778-05**

Marca: **104 - PEUGEOT** Vto.Imp Temp: **--/--/--**

Tipo: **05 - SEDAN 5 PUERTAS**

Modelo: **778 - 208 ALLURE 1.6**

Mca Motor: **PEUGEOT** Nro.Motor: **10DG090029420**

Mca Chasis: **PEUGEOT** Nro Chasis: **936CLNFP0HB034178**

Fabricación Año: **2016** Modelo Año: **2017** Fecha de Adquisición: **29/12/2016**

País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**

País de Procedencia: **BRASIL**

Carroceria: **---** Condicion: **---**

Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1246 Kg**

Número de Titulo: **012269475**

Oblea RTO Nro: **9653721 - VTO: 25/01/2019**

Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **LOPEZ JULIAN GASTON**

Porcentaje de Titular: **100 %**

Cuit: **20-29225689-3** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **29225689**

Fecha Nacimiento:**02/02/1982** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **BERAZATEGUI** Localidad : **BERAZATEGUI**

Codigo Postal: **1884** Barrio: **----**

Calle: **5** Nro: **765** Piso: **--** Depto: **--**

Caracter del Bien: **PROPIO**

Titular Desde: **25/01/2017** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**

Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **AEY40579** Fecha de Emisión: **25/01/2017** Fecha de Vencimiento: **25/01/2018**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **ASM28490** Fecha de Emisión: **20/09/2022**

Nombre: **ORTEGA, NICOLAS DAVID**

Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **34414990**

INHIBIDOS: NO POSEE

PRENDADO

Acreedor Prendario: **CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO** NroCPD:

Prenda en Grado: **1**

Cuit: **30-56961810-6**

Solicitud Tipo 03: **09145089**

Calle: **MAIPU**

Nro: **942** Piso: **20** Depto:

Localidad : **C.AUTONOMA DE BS.AS.**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Codigo Postal: **1006**

Fecha de Contrato Original: **29/12/2016**

Cuotas: **56**

Fecha de Inscripcion: **25/01/2017**

Fecha de Reinscripción: **15/03/2022**

Ajuste: **NO**

Monto: **$ 291044,28**

Observación: **-----**

ENDOSO : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES

NroOrden: **1**

Tipo de Medida: **EMBARGO**

Fecha de Cumplimiento: **07/10/2028**

Fecha de Inscripción: **05/10/2022**

Fecha de Reinscripción: **07/10/2025**

Monto: **$276154**

Intereses: **$82846,2**

Clausula de Ajuste: **NO**

Caratula: CIRCULO DE INVERSORES SAU C/LOPEZ JULIAN GASTON S/ EJECUCUION PRENDARIA EXPTE 38319

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS

REINCRIPCION DE PRENDA POR OFICIO.-

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR : NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En **BERAZATEGUI**, al los **11** días del mes de **febrero** de **2026.**

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1104-BERAZATEGUI N° 1**, situado en la calle **LISANDRO DE LA TORRE** Nro: **1364** Piso: -- Depto: --- .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1104** - Nro de Tramite: **330001** - Nro Control Web: **0464772FDB**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

RECIBO

Registro: **01104-BERAZATEGUI N° 1** Fecha: **11/02/2026 08:54:56 a.m.**

Domicilio:**LISANDRO DE LA TORRE 1364 -- ---**

Localidad: **BERAZATEGUI** Telefono: **011 - ()42566876**

Referencia: **AB003XG - Marca: 104 - Modelo: 778 - Tipo: 05**

Año p/cálculo: **2017** Valuación Tabla: **-** Valuación Incr: **-** Valor Declarado: **-** Valor C.Prenda: **-**

Nº Control Recibo:**110648** Nº Tramites: **330001** Nº Control Web: **C7C2C0081F**

Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Importe	Forma Pago
INFORME ESTADO DE DOMINIO	**$ 260,00**	**1**	**$ 260,00**	**VEP AFIP**
Arancel nro. 43 segun resolución MJ&DH 398/2017	**$ 1300,00**	**1**	**$ 1300,00**	**VEP AFIP**
Anticipo VEP (Aranceles y Sellos)	**$ -1560,00**	**1**	**$ -1560,00**	**VEP AFIP**
	SubTotal **$ 0,00**		SubTotal **$ 0,00**	

Percepción por solicitudes tipo y formularios

Formulario TP: 007703970	**$ 5160,00**	**1**	**$ 5160,00**	**VEP AFIP**
Bonif. Formulario TP	**$ -5160,00**	**1**	**$ -5160,00**	**VEP AFIP**
	SubTotal **$ 0,00**		SubTotal **$ 0,00**	
	Total **$ 0,00**		Total **$ 0,00**	

Trámites on line (www.dnrpa.gov.ar): Ahora podés sacar turno, completar formularios, solicitar informes digitales, pagar electrónicamente y consultar el estado de tu trámite.

Los Aranceles caducan a los 90 días hábiles, presentar el presente recibo para retirar el Trámite.

DNRPA

Aviso de Deudas

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Deuda actualizada al: 19/10/2026

Nº de Identificación: AUTOMOTOR AB-003-XG

Valuación Fiscal: $ ****15.141.700
Base Imponible: ****14.384.600

Titular:
CUIT:

MARCA: PG01443 - PEUGEOT MODELO: 208 ALLURE 1.6 - 2017 CATEGORIA: 3 INCISO: A

Total Adeudado:	(A+B+C+D+E+F+G+H)		*1.831.701,60*
Total a incluir en plan de pago vigente (A+B+C):		$	1.267.122,60
Períodos adeudados	(A)	$	1.267.122,60
Planes de pago caducos	(B)	$	
Multas adeudadas	(C)	$	
Total sin posibilidad de ser incluido en plan de pago vigente (D+E+F+G):		$	164.596,80
Períodos adeudados	(D)	$	164.596,80
Otros Planes de Pago vigentes anteriores	(E)	$	
Planes de Pago caducos	(F)	$	
Multas adeudadas	(G)	$	
Otros conceptos			
Total períodos en Título Ejecutivo	(H)	$	399.982,20
Monto sujeto a verificación	(I)	$	
Pagos en trámites de imputación por PAGO DIRECTO/TARJETA DE CRÉDITO	(J)	$	

FORMAS DE PAGO deudas a incluir en plan de pagos vigentes (A+B+C)

Contado	$	1.267.122,6 o
Anticipo	$	63.356
- 03 Ctas	$	401.215,3
- 06 Ctas	$	211.381,3
- 12 Ctas	$	110.144,6
- 24 Ctas	$	67.290,5
Anticipo	$	126.712
- 27 Ctas	$	65.915,7
- 48 Ctas	$	49.379,7
Anticipo	$	253.424
- 51 Ctas	$	46.934,2
- 60 Ctas	$	44.805,4

ESTE PLAN DE PAGOS NO INCLUYE LOS PERIODOS CON T.E..
SOLICITE LA REGULARIZACION DE LOS MISMOS POR PLAN JUDICIAL,DE CORRESPONDER

El que suscribe ..... con
Documento Nº ..... y Nº de Teléfono .....
en su caracter de ..... se notificó del
presente aviso de deuda

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE ACLARACION

Firma y Sello Arba

Infórmese acerca de los medios de pago a través de nuestro sitio web www.arba.gov.ar, en el Centro de Atención telefónica llamando al 0800-321-ARBA (2722) ó en el Centro de Servicio más cercano.

Fecha: 19/10/2026 **Hora:** 14:55 **Oficina:** **Operador:** WEB **Terminal:** WEB

Aviso de Deudas

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Deuda actualizada al: 19/10/2026

Nº de Identificación: AUTOMOTOR AB-003-XG

Valuación Fiscal: $ ****15.141.700
Base Imponible: ****14.384.600

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (A)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2021/01	7.621,1000000	4,448			33.898,70
2021/02	7.621,1000000	4,390			33.456,60
2021/03	7.621,1000000	4,308			32.831,70
2021/04	7.621,1000000	4,225			32.199,10
2021/05	7.621,1000000	4,143			31.574,20
2022/01	11.050,6000000	3,911			43.218,90
2022/02	11.050,6000000	3,831			42.334,80
2022/03	11.050,6000000	3,749			41.428,70
2022/04	11.050,6000000	3,667			40.522,60
2022/05	11.050,6000000	3,591			39.682,70
2023/01	12.678,7000000	3,417			43.323,10
2023/02	12.678,7000000	3,344			42.397,60
2023/03	12.678,7000000	3,270			41.459,30
2023/04	12.678,7000000	3,188			40.419,70
2023/05	12.678,7000000	3,106			39.380,00
2024/01	30.428,9000000	2,915			88.700,20
2024/02	30.428,9000000	2,768			84.227,20
2024/03	31.950,3000000	2,603			83.166,60
2024/04	31.950,3000000	2,458			78.533,80
2024/05	31.950,3000000	2,292			73.230,10
2025/01	30.428,9000000	1,903			57.906,20
2025/02	33.048,8000000	1,775			58.661,60
2025/03	35.924,3000000	1,652			59.346,90
2025/04	35.924,3000000	1,533			55.072,00
2025/05	35.924,3000000	1,396			50.150,30

Planes de Pago: REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (B)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan

Fecha: 19/10/2026 **Hora:** 14:55 **Oficina:** **Operador:** WEB **Terminal:** WEB

Aviso de Deudas

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Deuda actualizada al: 19/10/2026

Nº de Identificación: AUTOMOTOR AB-003-XG

Valuación Fiscal: $ ****15.141.700
Base Imponible: ****14.384.600

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (D)

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
2026/01	16.986,4000000	1,219			20.706,40
2026/02	17.433,4000000	1,189			20.728,30
2026/03	17.856,2000000	1,162			20.748,90
2026/04	18.406,4000000	1,129			20.780,80
2026/05	18.853,4000000	1,101			20.757,60
2026/06	19.219,7000000	1,068			20.526,60
2026/07	19.521,4000000	1,038			20.263,20
2026/08	19.886,1000000	1,010			20.085,00

Planes de Pago: NO REGULARIZABLES EN PLAN DE PAGOS VIGENTE (E)

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan

Fecha: 19/10/2026 **Hora:** 14:55 **Oficina:** **Operador:** WEB **Terminal:** WEB

Aviso de Deudas

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Deuda actualizada al: 19/10/2026

Nº de Identificación: AUTOMOTOR AB-003-XG

Valuación Fiscal: $ ****15.141.700
Base Imponible: ****14.384.600

Titular:

CUIT:

Períodos Adeudados: DEUDA EN TITULO EJECUTIVO. CONSULTE POR PLANES DE PAGO

AÑO/CUOTA	DEUDA ORIGINAL	INDICE DE ACTUALIZACIÓN	RECARGO EXIGIBLE	RECARGO NO EXIGIBLE	DEUDA ACTUALIZADA
TE:1116783	37.826,5000000				399.982,20

Planes de Pago:

Plan	Total de deuda por liquidación de caducidad	Total de deuda a incluir	Estado del Plan

Fecha: 19/10/2026 **Hora:** 14:55 **Oficina:** **Operador:** WEB **Terminal:** WEB

Aviso de Deudas

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Deuda actualizada al: 19/10/2026

Nº de Identificación: AUTOMOTOR AB-003-XG

Valuación Fiscal: $ ****15.141.700
Base Imponible: ****14.384.600

Titular:

CUIT:

Deuda total : $ 1831701.60
Saldo a favor : $ 0.00

Observaciones:

Obligación	Débitos	Créditos	Saldo	Deuda Actual.	Evento
TE : 1116783	37.826,50		37.826,50	399.982,20	TITULO EJECUTIVO
08/2026	19.886,10		19.886,10	20.085,00	DEUDA ORIGINAL
07/2026	19.521,40		19.521,40	20.263,20	DEUDA ORIGINAL
06/2026	19.219,70		19.219,70	20.526,60	DEUDA ORIGINAL
05/2026	18.853,40		18.853,40	20.757,60	DEUDA ORIGINAL
04/2026	18.406,40		18.406,40	20.780,80	DEUDA ORIGINAL
03/2026	17.856,20		17.856,20	20.748,90	DEUDA ORIGINAL
02/2026	17.433,40		17.433,40	20.728,30	DEUDA ORIGINAL
01/2026	16.986,40		16.986,40	20.706,40	DEUDA ORIGINAL
05/2025	35.924,30		35.924,30	50.150,30	DEUDA ORIGINAL
04/2025	35.924,30		35.924,30	55.072,00	DEUDA ORIGINAL
03/2025	35.924,30		35.924,30	59.346,90	DEUDA ORIGINAL
02/2025	33.048,80		33.048,80	58.661,60	DEUDA ORIGINAL
01/2025	30.428,90		30.428,90	57.906,20	DEUDA ORIGINAL
05/2024	31.950,30		31.950,30	73.230,10	DEUDA ORIGINAL
04/2024	31.950,30		31.950,30	78.533,80	DEUDA ORIGINAL
03/2024	31.950,30		31.950,30	83.166,60	DEUDA ORIGINAL
02/2024	30.428,90		30.428,90	84.227,20	DEUDA ORIGINAL
01/2024	30.428,90		30.428,90	88.700,20	DEUDA ORIGINAL
05/2023	12.678,70		12.678,70	39.380,00	DEUDA ORIGINAL
04/2023	12.678,70		12.678,70	40.419,70	DEUDA ORIGINAL
03/2023	12.678,70		12.678,70	41.459,30	DEUDA ORIGINAL
02/2023	12.678,70		12.678,70	42.397,60	DEUDA ORIGINAL
01/2023	12.678,70		12.678,70	43.323,10	DEUDA ORIGINAL
05/2022	11.050,60		11.050,60	39.682,70	DEUDA ORIGINAL
04/2022	11.050,60		11.050,60	40.522,60	DEUDA ORIGINAL
03/2022	11.050,60		11.050,60	41.428,70	DEUDA ORIGINAL
02/2022	11.050,60		11.050,60	42.334,80	DEUDA ORIGINAL
01/2022	11.050,60		11.050,60	43.218,90	DEUDA ORIGINAL
05/2021	7.621,10		7.621,10	31.574,20	DEUDA ORIGINAL
04/2021	7.621,10		7.621,10	32.199,10	DEUDA ORIGINAL
03/2021	7.621,10		7.621,10	32.831,70	DEUDA ORIGINAL
02/2021	7.621,10		7.621,10	33.456,60	DEUDA ORIGINAL
01/2021	7.621,10		7.621,10	33.898,70	DEUDA ORIGINAL
05/2018	4.676,50	4.676,50			TITULO EJECUTIVO
04/2018	4.967,10	4.967,10			TITULO EJECUTIVO
03/2018	5.280,70	5.280,70			TITULO EJECUTIVO
02/2018	5.590,40	5.590,40			TITULO EJECUTIVO
01/2018	5.884,80	5.884,80			TITULO EJECUTIVO
05/2017	6.401,40	6.401,40			TITULO EJECUTIVO
04/2017	6.691,10	6.691,20			TITULO EJECUTIVO
03/2017	7.003,50	7.003,50			TITULO EJECUTIVO
02/2017	7.297,00	7.297,00			TITULO EJECUTIVO
01/2017	7.395,50	7.395,50			TITULO EJECUTIVO
05/2016	209,20	209,20			TITULO EJECUTIVO

INFRACCIONES**BA**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES (http://www.gob.gba.gov.ar/portal/index.php)

Inicio (home) › Infracciones

Consulta de Infracciones

Desde aquí podrás consultar e imprimir tus infracciones de transito estén vencidas o no, y pagarlas con todos los medios de pago.

En 3 simples pasos podrás pagar tu infracción escaneando el código QR, sin necesidad de crear un usuario o estar logueado:

1) Consulta tus infracciones por dominio o por documento.



2) Imprimí y descarga el cupón de pago de la infracción.



3) Escaneá el código QR del cupón y pagá tu infracción.



Búsqueda por Dominio Búsqueda por Documento

Dominio (*)

AB003XG

Código Captcha (*)

No soy un robot
reCAPTCHA
Este sitio supera la cuota gratuita de reCAPTCHA Enterprise.

BUSCAR

PAGAR ON-LINE (/REST/REDIRECT-SSO)

Nº de Acta: **02-003-00682241-4**
Dominio: **AB003XG**
Generación: **12/08/2024**
Vencimiento: **24/09/2024**
Estado CUPÓN:
Vencida
Estado CAUSA:
CON DEUDA
Importe: **$ 342150.00**

(https://api

Cantidad por página 10

phone=549

Se deja constancia: A la fecha de la presente consulta podrán existir infracciones en vías de procesamiento relacionadas con los datos consignados

© 2026 INFRACCIONESBA. (V 3.38.1.0)

(https://api

Consulta de infracciones

Consulta de infracciones de tránsito y scoring

Accedé a la información de tránsito pendiente de pago y tu puntaje, en la ciudad de Buenos Aires.

Modalidad: PRESENCIAL EN LÍNEA

Datos ingresados

Nueva Consulta

Opción seleccionada
Patente

Número de patente
AB003XG

¿Querés conocer el scoring actual de tu licencia?

Realizá la búsqueda por documento y conocé cómo impactan las infracciones de tu vehículo en el puntaje de tu licencia, cuántos puntos tenés y cuántos están pendientes a reasignar.

Tus infracciones

Infracciones totales: 1

Seleccionar todas las infracciones

Acta N°G01912867 - 2024-05-11 21:33
Forzar barrera/evadir pago peaje autopista
Se debe resolver con un controlador.

Total seleccionado: (0 acta seleccionada)
$ 0,00
Puntos a descontar: 0
Puntos a reasignar: 0

Pagar seleccionadas

Infracciones cometidas por otra persona

Si las infracciones asociadas a tu vehículo fueron cometidas por otra persona, podés solicitar la revisión de quita de puntos y su resignación con un controlador.

Sacar turno

Resolvé tus infracciones

Por retención de vehículo

Conocé los pasos para resolver la infracción y recuperar tu vehículo

Modo online con un controlador de faltas

Resolvé las actas solo si sos titular o autorizados con cédula azúl.

Modo presencial con un controlador de faltas

Acercate a la sede central o en sedes comunales

Actas por faltas especiales

Iniciá el trámite con tu usuario de MiBA

Actas por traslados comunitarios

Podés resolver tus faltas realizando traslados comunitarios

Infracciones en mandatarios

Descargá el formulario y envialo por correo

Consulta de legajos

Accedé a la información sobre comprobantes de legajo pendientes de pago en la Ciudad de Buenos Aires.

Trámites relacionados

Realizá tus consultas y solicitudes

Consultá en Gestión colaborativa tus solicitudes relacionadas a infracciones.

Denuncia por venta de dominio

Transporte de personas con discapacidad

Teléfonos útiles

102 - Niñez y Adolescencia

103 - Emergencias

107 - SAME

911 - Policía

144 - Violencia de género

147 - Atención ciudadana

Ver todos los teléfonos

Redes de la ciudad

Facebook

Instagram

Twitter

YouTube

LinkedIn

Boletín oficial

Términos y condiciones

Política de privacidad

Oficios judiciales

Transparencia

Los contenidos de buenosaires.gob.ar están licenciados bajo Creative Commons Reconocimiento 2.5 Argentina License.